

81

SECRETARIA. Agosto 19 de 2022. En la fecha se reciben las presentes diligencias al correo institucional (desde la dirección electrónica secretaria-comun@aselt.co -9:27 a.m-), pasan a despacho del señor Juez informándose que la competencia radica en los Juzgados de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.169
Asunto. Impugnación de paternidad.
Rad. 76 246 40 89 001.-2022 00038 00.

Recibidas las diligencias radicadas por el apoderado Nelson Lobaton Currea, comoquiera que el presente asunto versa sobre la **impugnación de paternidad** propuesta por el ciudadano **Marco Tulio Ramírez Acevedo**, contra la señora **Yesica Lorena Mendoza Santa**, de conformidad con lo establecido en los artículos 22. 2 y 90 del CGP, pronto se advierte el rechazo de la demanda, debiéndose remitir por competencia ante los Juzgados Promiscuos del Circuito de Familia con asiento en Cartago, Valle del Cauca.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Cairo, Valle del Cauca, con Función de Control de Garantías y Conocimiento,

RESUELVE

Primero. Rechazar por falta de competencia la demanda de impugnación de paternidad formulada por el señor **Marco Tulio Ramírez Acevedo**.

Segundo. Remítanse las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago, Valle del Cauca, a fin que efectúe el reparto aleatorio ante los juzgados competentes.

Tercero. Notifíquese la presente determinación a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º de la ley 2213 de 2022, y **cancelése** la radicación.

Notifíquese y cúmplase,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8dc0ef4889560a256301be1c91b059475728587dc412b3de2187e295048d8e1**

Documento generado en 22/08/2022 11:20:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>